

QUEDAN EXCLUIDAS DE ESTAS MEDIDAS TODOS LOS VUELOS SANITARIOS, HUMANITARIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, EN EMERGENCIA, VUELOS DE ESTADO (EN TODAS SUS MODALIDADES) Y VUELOS AFECTADOS POR METEOROLOGÍA ADVERSA.

ESTAS MEDIDAS EN NINGÚN CASO PONEN EN PELIGRO LA VIDA, LA SEGURIDAD O LA SALUD DE TODA O PARTE DE LA POBLACIÓN, POR TRATARSE SE AERONAVES EN TIERRA.

PROCEDIMIENTO DE ADECUACIÓN PARA CASOS DE MEDIDA GREMIAL

OBJETIVO:

Brindar al Controlador de Tránsito Aéreo los medios reglamentarios que permitan operaciones seguras y eficientes bajo el marco normativo de los Servicios ATS y Convenios Colectivos de Trabajo, con adecuaciones ante medidas gremiales restrictivas para los usuarios.

ALCANCE:

Controladores de Tránsito Aéreo de la República Oriental del Uruguay.

PROPÓSITO:

Visibilizar ante la Autoridad Aeronáutica, usuarios y población en general, incumplimiento de los Convenios Colectivos e incumplimiento de la legislación nacional.

ASPECTO LEGAL:

En cada medida se deberá contar con la presencia de (1) UN ESCRIBANO, (1) UN ABOGADO, trabajando en conjunto con ACTAU en defensa de nuestros derechos.

Se contará con un Informe Legal que se adjunta al presente.

DESARROLLO:

1. Los Controladores de Tránsito Aéreo deberán mantener la forma de trabajo durante la medida dentro de los Reglamentos vigentes, ya que frente a cualquier problema es el sustento legal con el que se debe responder.

NOTA: recordar la debida observancia de los NOTAM vigentes antes de iniciar el turno operativo.

2. Mantener en todo momento las Normas vigentes conforme a la posición de trabajo designada por horario para el desarrollo de sus tareas operativas. Cada novedad debe quedar asentada junto a firma y aclaración en el libro de guardia

3. Cuidar de mantener el ambiente de trabajo lo más estéril posible y libre de ruidos ajenos al servicio propiamente dicho. Evitar la utilización de cualquier dispositivo electrónico personal mientras se encuentre en la posición operativa.

4. Recordar que todo lo que se diga a través de los sistemas de comunicaciones es escuchado en internet en tiempo real y que hay cámaras funcionando en el Centro de Control y en algunas torres del terminal Carrasco.

5. Mantener el espaciamiento que por razones de orden técnico se encuentren vigentes a la fecha (cartas de acuerdo establecidas, revisadas y aceptadas por la autoridad aeronáutica y NOTAMs vigentes)

6. Dejar constancia de cualquier cosa que no esté contemplada en este instructivo y ante cualquier duda el CTA debe **EVALUAR SIEMPRE LA SEGURIDAD**. Confeccionar informes de SMS si corresponde.

7. Durante los días y horarios en que se lleve a cabo las medidas gremiales, **las dependencias que tengan cartas de acuerdo** (ACC MVD, SULS TWR, SUMU TWR, SUAA TWR) donde se hagan referencia a **permiso de tránsito estandarizados**, se cancelara dicha sección de las cartas de acuerdo, existiendo despegues solo si estos son autorizados por los Servicios citados mediante común acuerdo entre ellos.

DECLARACIÓN DE SERVICIO ESENCIAL:

Ante un comunicado de la DINACIA, Ministerio de Defensa u otro Organismo Oficial se procederá conforme lo siguiente:

1. Se mantienen las medidas, pues estas **no afectan la seguridad**.
2. La condición de servicio público esencial no es jurídicamente aplicable por el tipo de medida de que se trata, en que no se pone en peligro la vida, la seguridad o la salud de toda o parte de la población y las guardias se mantiene trabajando a full time según lo indica la LEY 13.720 arts. 3º) in fine y 4º y 5º y LEY 14.791.-
3. Amparados en el Artículo 57 de la Constitución, Convenio O.I.T. N° 87 ratificado por Ley 12.030 de fecha 27/11/1953, Decisiones y Principios del Comité de Libertad Sindical de la O.I.T. así como Pactos Internacionales innumerables, entre ellos Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas del año 1966; Declaraciones Americanas, Carta Social Europea, etc. declaran el Derecho de Huelga como Derecho Humano Fundamental.

FRANJA HORARIA DE LA MEDIDA GREMIAL

Como **EJEMPLO** para el procedimiento de ejecución, se estipula lo siguiente:

1. La Comisión Directiva hará saber a través de la Prensa y las autoridades la franja horaria de la Medida Gremial.
2. A modo de EJEMPLO:
 - a) Entre las horas **00:00 y 02:00 Local en todo el País, no se autorizará despegues, excepto los vuelos en misión sanitaria, de búsqueda y rescate, vuelos de estado y aeronaves afectadas por meteorología adversa.**

ASPECTOS GENERALES:

En caso de que DINACIA solicite el RELEVO del puesto de trabajo (válido para todos los servicios) recordar:

1. **NO** generar situaciones de roce innecesarias y **SI** hacer respetar sus derechos.
2. Desloguearse (solo en sistema INDRA), cerrar la ventana auxiliar (si está disponible) y retirar su vincha personal (para aquellas dependencias Operativas que así lo posean).

3. Asegurarse de que quede asentado mediante escribano ACTAU de que usted es retirado contra su voluntad, no se retire hasta obtener dicha constancia.

4. Si por alguna razón ajena a nuestra voluntad, el Escribano y/o Abogado no pudiera estar presente, solicite dicha ACTA ante el Escribano de DINACIA. y/o al Oficial de PAN actuante.

5. **NO** entregar el puesto de trabajo sin antes realizar el Debriefing al personal de relevo correspondiente.

6. Proceder a entregar el turno y quedar a disposición del Director hasta la finalización de su jornada laboral.

7. En caso de ser RELEVADOS DEL TURNO OPERATIVO (salir de la Dependencia), hacerlo tranquilamente después de:

- a) Existir previa información y coordinación de esta novedad con la Directiva de ACTAU.
- b) Verificar que dicha novedad haya sido anotada en el Libro de Guardia.
- c) Haber obtenido una copia de las Actas del escribano/abogado del Gremio o profesionales arriba asentados.
- d) Proceder a retirarse.

8. ACTAU deberá gestionar ante las Autoridades de DINACIA las AUTORIZACIONES DE INGRESO DE ESTOS PROFESIONALES a cualquier Dependencia Operativa y en los horarios previstos de la medida.

9. Los ABOGADOS y los ESCRIBANOS estarán DISPONIBLES durante la medida, en caso de ser necesario ya sea para evacuar dudas o solicitar su presencia en cualquier Dependencia Operativa.

10. Los miembros de la Comisión Directiva estarán a cargo de acompañar durante el horario dispuesto para la medida a los Escribanos/Abogados del ACTAU y/o Profesionales arriba citados como así también los CTA involucrados.

11. Ante cualquier requisitoria de los medios periodísticos se derivará al Presidente de ACTAU. Nadie deberá brindar información, con el objeto de no quitar credibilidad a la medida.

12. Los trabajadores que reciban alguna consulta de tipo operativa desde la DINACIA deberán derivarlo a la Comisión Directiva de ACTAU.

13. En caso de CONGESTIÓN DE PLATAFORMA y recibir una aeronave en ALTERNATIVA se deberá considerar como una EMERGENCIA EN TIERRA, y se procederá a:

a) El ACC que reciba la aeronave en Alternativa deberá Informar **INMEDIATAMENTE** a los Servicios ATS (TWR y Comisión Directiva ACTAU), que se procederá a SUSPENDER LA MEDIDA GREMIAL POR SEGURIDAD OPERACIONAL hasta haberse normalizado la situación.

b) La Torre de Control del Aeródromo afectado, procederá a despegar a la aeronave que se encuentre en condiciones, siguiendo el orden de llamado.

Nota: La Comisión Directiva de ACTAU, notificará a las Compañías y Operadores Privados de la SUSPENSIÓN DE LA MEDIDA.

- a) Se retomará la Medida Gremial una vez finalizada la situación de Emergencia.

14. **ANTE EL CUESTIONAMIENTO POR LAS DEMORAS**, el CTA actuante deberá decir:

FRASEOLOGÍA ESPAÑOL	FRASEOLOGÍA EN INGLÉS
"No se autorizan salidas hasta la hora 02:00 UTC por medida gremial"	"No departures before 02:00 UTC due to industrial action"

15. **ANTE OTRO TIPO DE PREGUNTAS**, se sugiere contestar:

FRASEOLOGÍA ESPAÑOL	FRASEOLOGÍA EN INGLÉS
"No dispongo de esa información" o "recibido"	" I don't have that information" or "roger"

PROTOCOLO PARA TORRE DE CONTROL

DESCRIPCIÓN GENERAL

Las aeronaves que llamen antes de comenzar las medidas y cuyos planes de vuelo **venzan** luego de la hora de comienzo de las mismas se les **informaran que entre las horas 00:00 Y 02:00 UTC en todo el País, no se autorizará despegues y no se asignan turnos** hasta que se reanude la operación normal.

DEBE QUEDAR CLARO, QUE LO ÚNICO QUE NO SE AUTORIZARÁ SON DESPEGUES, EL RESTO DE LAS FUNCIONES SE EFECTUARAN CON TOTAL NORMALIDAD, NO COMPROMETIENDO DE NINGUNA MANERA LA SEGURIDAD DE LAS AERONAVES.

INSTRUCCIONES TORRE DE CONTROL (TWR)

SI

NO

<p>Autorizará el aterrizaje a toda aeronave que esté en el aire y que su intención sea proceder al aeropuerto, sea o no su aeródromo de destino.</p>	
<p>Continuará con los VUELOS EN ENTRENAMIENTO que hubieran despegado antes de la medida, atendiéndolos según la capacidad del sector</p>	<p>No se autorizará a tocar y motor.</p>
<p>Autorizará el ingreso (de acuerdo al tránsito), a todo móvil que lo solicite al área de maniobras</p>	
<p>Dará información meteorológica a todas las aeronaves que así lo soliciten</p>	<p>No dará Permisos de Tránsito. No dará autorizaciones de rodaje. No dará hora prevista de puesta en marcha. No dará autorización de puesta en marcha.</p>
<p>Mantenga su lugar de trabajo acorde al horario publicado por la DCA</p>	
<p>Se autorizará rodajes hasta 10 minutos antes del inicio de las medidas. “Autorizado rodaje vía hasta punto de espera Prevea hora de despegue antes de las ... :59 UTC.”</p>	<p>No se efectuarán delays, la vigencia del plan de vuelo quedará a cargo de los respectivos Operadores.</p>
<p>Se autorizará rodajes hasta 10 minutos antes de la finalización de las medidas. “Autorizado rodaje vía hasta punto de espera Prevea hora de despegue a partir de las ... :00 UTC.”</p>	
<p>.</p>	<p>No se concurrirá a otras dependencias a menos que sea necesario por razones de seguridad.</p>
	<p>No dar información a medios de difusión, derivar al Presidente de ACTAU Cel 099 014 960</p>
<p>Inmediatamente finalizada la medida se continuará con el cronograma normal de vuelos programados según las normas y procedimientos establecidos.</p>	
<p>En caso de un Despegue de un Aeródromo No Controlado se informará a la Aeronave que despegue en horario de medida gremial y se procederá a tomar el FPL AFIL.</p>	

EN EL EVENTUAL CASO DE UN RODAJE Y SALIDA SIN AUTORIZACIÓN:

1. Se le informará al piloto que no tiene autorización de ingreso al área de maniobras.
2. Se le informará del tránsito esencial y se le preguntará sus intenciones posterior al despegue cuidando en todo momento LA SEGURIDAD, aún significando que TWR atienda a la aeronave.
3. Si continúa y despegar dejar grabado en la frecuencia que despegó sin autorización,
4. Proceder a recibir un FPL AFIL.
5. No se le asignará el código transponder/respondedor asignado por el sistema y se le recordará que debe activar el transponder de acuerdo a la normativa vigente, se le informará al APP/ACC quien despejara el espacio de acuerdo a la información brindada por la aeronave.
6. Realizar la denuncia correspondiente ante la jefatura, solicitar reserva de grabaciones. Además de efectuar el correspondiente SMS.
7. Informar al Celular de ACTAU, quien se encargará de enviar el informe a la Junta de Infracciones y realizar las denuncias ante la Dirección de Seguridad Operacional

INSTRUCCIONES TERMINAL APP (TMA)

SI

NO

Efectuará sus tareas de manera habitual a excepción de los puntos 1 y 2	1. No aprobará planes de vuelo en el horario correspondiente a las medidas.
	2. No dará instrucciones de salida en el horario correspondiente a las medidas.
Notificará antes del inicio de la medida a las dependencias bajo su espacio aéreo que no se utilizarán salidas estandarizadas, hasta el fin del horario de las medidas.	No admitirá la utilización de salidas estandarizadas en el horario correspondiente a las medidas.
	No concurrirá a otras dependencias a menos que sea necesario por razones de seguridad.
	No dar información a medios de difusión, derivar a VOCERO CORRESPONDIENTE
En caso de un Despegue de un Aeródromo No Controlado se informará a la Aeronave que despegue en horario de medida gremial y se procederá a tomar el FPL AFIL.	
	No aceptará aeronaves de entrenamiento
	No se activará la ZOM 5

INSTRUCCIONES RUTA (ACC)

SI

NO

Efectuará sus tareas de manera habitual a excepción de los puntos 1	No emitirá Permisos de Tránsito de salida en el horario correspondiente a las medidas.
Notificará antes del inicio de la medida a las dependencias bajo su espacio aéreo que no se utilizarán salidas estandarizadas, hasta el fin del horario de las medidas.	No admitirá la utilización de salidas estandarizadas en el horario correspondiente a las medidas.
	No concurrirá a otras dependencias a menos que sea necesario por razones de seguridad.
	No dar información a medios de difusión, derivar a VOCERO CORRESPONDIENTE
Se procesarán los FPL, en la posición FDD (en el caso de no haber personal afectado específicamente a la tarea) en la medida de las posibilidades del turno priorizando aquellos mensajes que pudieren afectar la seguridad, como por ej. maniobras militares, paracaidismo, etc.	
En caso de un Despegue de un Aeródromo No Controlado se informará a la Aeronave que despega en horario de medida gremial y se procederá a tomar el FPL AFIL.	